



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	8607212
EXP. N°	5877976



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 921 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 23 DIC. 2024

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 1540-2024-GRJ/GRI/SGE, del 19 de diciembre del 2024; la Carta N° 015-2024/JCQA, del 18 de diciembre del 2024; la Carta N° 4346-2024-GRJ/GRI/SGE, del 17 de diciembre del 2024; el Oficio N° 1176-2024-A/MDM, del 12 de Diciembre del 2024; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución.;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961.;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín.;

Que, mediante Convenio N° 0149-2024-GRJ/GR, del 05 de noviembre del 2024, LA MUNICIPALIDAD conviene en autorizar a LA ENTIDAD para que evalúe el expediente técnico y ejecute el proyecto de inversión de competencia municipal exclusiva, en concordancia con lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Bases de la Descentralización y por el artículo 76 de la Ley Orgánica de Municipalidades. LA ENTIDAD se compromete a evaluar el expediente técnico y ejecutar el proyecto de Inversión, de acuerdo a las normas, procedimientos y parámetros técnicos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Contrato Menores o Iguales a 8 Uits N° 979-2024-GRJ/ORAF/OASA, 05 de noviembre del 2024, se efectuó la contratación de los servicios de un coordinador de carreteras para los proyectos correspondiente a la Sub Gerencia De Estudios, con el Ing. Juan Carlos Quispe Ango;





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante el Oficio N° 1176-2024-A/MDM, del 12 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Jhony R. Apolinario Caso, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mazamari, remite el levantamiento de observaciones del expediente técnico actualizado de costos y presupuesto del proyecto denominado: "Mejoramiento del Camino Vecinal, Tramo: Cruce Repartición Circuito Productivo (Sector Union Cubaro-KM 5.00), - CC.NN. Mapitamani -CC.PP. Buenos Aires, Aproximadamente 10 KM, Distrito de Mazamari - Provincia de Satipo - Departamento de Junín" con CUI N° 2469784, en cumplimiento del Convenio N°0149- 2024-GRJ/GR;

Que, mediante la Carta N° 4346-2024-GRJ/GRI/SGE, del 17 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite al Ing. Juan Carlos Quispe Anco, Coordinador de Carreteras, el levantamiento de observaciones del expediente técnico actualizado del proyecto con CUI N°2469784, para su revisión y evaluación.

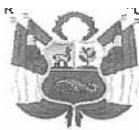
Que, mediante Carta N° 015-2024/JCQA, del 18 de diciembre del 2024, remite el Informe Técnico N° 033-2024/JCQA, del 18 de diciembre del 2024; suscrito por el Ing. Juan Carlos Quispe Anco, en su condición de Coordinador de Carreteras, otorga procedencia y opinión técnica favorable a la aprobación del expediente técnico del proyecto, "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: CRUCE REPARTICION CIRCUITO PRODUCTIVO (SECTOR CUBARO - KM 5.00), CC.NN. MAPITAMANI CC.PP BUENOS AIRES, APROXIMADAMENTE 10 KM, DISTRITO DE MAZAMARI - PROVINCIA DE SATIPO DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N°2469784, considerando que los diseños y planteamientos de ingeniería, están basados en estudios realizados por la consultoría encargada de la formulación del expediente técnico y bajo el principio de veracidad de la información;

Que, mediante Informe Técnico N° 1540-2024-GRJ/GRI/SGE, del 19 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, emite opinión técnica favorable y conformidad como evaluador del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: CRUCE REPARTICION CIRCUITO PRODUCTIVO (SECTOR CUBARO - KM 5.00), CC.NN. MAPITAMANI CC.PP BUENOS AIRES, APROXIMADAMENTE 10 KM, DISTRITO DE MAZAMARI - PROVINCIA DE SATIPO DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2469784", conforme al siguiente detalle:

"(...)

#### IV ANÁLISIS TÉCNICO

- **Del Consultor de la actualización de Costos y Presupuestos:**  
El monto de la actualización de presupuesto del expediente técnico del proyecto denominado, "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: CRUCE REPARTICION CIRCUITO PRODUCTIVO (SECTOR CUBARO – KM 5.00), - CC.NN. MAPITAMANI – CC.PP. BUENOS AIRES, APROXIMADAMENTE 10 KM, DISTRITO DE MAZAMARI – PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2469784, es por la suma de S/ 3,771,576.33 (Tres millones setecientos setenta y un mil quinientos setenta y seis Soles con 33/100), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios (04 meses), con precios vigentes al mes de diciembre del 2024, que se ejecutara por la modalidad de ejecución: Administración Indirecta (Contrata) y sistema de contratación: a precios unitarios.
- **Del presupuesto del proyecto:**  
El presupuesto de la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: CRUCE REPARTICION CIRCUITO PRODUCTIVO (SECTOR CUBARO – KM 5.00), - CC.NN. MAPITAMANI – CC.PP. BUENOS AIRES, APROXIMADAMENTE 10 KM, DISTRITO DE MAZAMARI – PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2469784, tiene el siguiente presupuesto de obra, con referencia de precios de diciembre del 2024, el cual se detallan:



Costo Directo		2,390,145.02	100%
1.-	<b>GASTOS GENERALES</b>		
A.-	<b>GASTOS FIJOS</b>	36,358.35	1.52%
	No directamente relacionados con el		
B.-	<b>GASTOS VARIABLES</b>		
	Directamente relacionados con el tie	372,461.26	15.58%
	<b>Total de Gastos Generales</b>	<b>408,819.61</b>	<b>17.10%</b>
2.-	<b>UTILIDAD</b> 6.00%	143,408.70	6.00%
	<b>Sub Total</b>	<b>2,942,373.33</b>	
3.-	<b>I.G.V.</b> 18.00%	529,627.20	18.00%
	<b>Valor Referencial Incluye IGV</b>	<b>3,472,000.53</b>	
4.-	<b>SUPERVISION y LIQUIDACION DE OBRA</b>	<b>164,975.80</b>	
5.-	<b>GESTION DEL PROYECTO</b>	<b>49,000.00</b>	
6.-	<b>EXPEDIENTE TECNICO</b>	<b>85,600.00</b>	
	<b>Presupuesto Total del Proyecto</b>	<b>3,771,576.33</b>	



- **De la modalidad de ejecución:**

La ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: CRUCE REPARTICION CIRCUITO PRODUCTIVO (SECTOR CUBARO – KM 5.00), - CC.NN. MAPITAMANI – CC.PP. BUENOS AIRES, APROXIMADAMENTE 10 KM, DISTRITO DE MAZAMARI – PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2469784, será por administración indirecta-por contrata, y sistema de precios unitarios.

- **Del tiempo de ejecución:**

El plazo de ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: CRUCE REPARTICION CIRCUITO PRODUCTIVO (SECTOR CUBARO – KM 5.00), - CC.NN. MAPITAMANI – CC.PP. BUENOS AIRES, APROXIMADAMENTE 10 KM, DISTRITO DE MAZAMARI – PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2469784, será de 120 días calendarios (4 meses).

- **De la evaluación del expediente técnico:**

El coordinador encargado de la evaluación del contenido mínimo del expediente técnico concluye de la siguiente manera.

(...)

- *En merito al cumplimiento del contenido mínimo del expediente técnico del proyecto, "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: CRUCE REPARTICION CIRCUITO PRODUCTIVO (SECTOR CUBARO – KM 5.00), - CC.NN. MAPITAMANI – CC.PP. BUENOS AIRES, APROXIMADAMENTE 10 KM, DISTRITO DE MAZAMARI – PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2469784, considerando que los diseños y planteamientos de ingeniería, están basados en estudios realizados por la consultoría encargada de la formulación del expediente técnico y bajo el principio de veracidad de la información, se emite opinión favorable al contenido mínimo del expediente técnico, para su respectiva conformidad técnica y proceder con los trámites administrativos para su aprobación mediante acto resolutivo.*
- *Toda deficiencia en los estudios, diseños, planteamiento técnicos, sociales, ambientales, entre otros serán de entera responsabilidad del consultor encargado de la formulación del expediente técnico. (...)*

El mismo que adjunta el siguiente cuadro de contenido mínimo del expediente técnico.

CONTENIDO	TIENE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CARATULA E INDICE	x		• Conforme
FORMATO 1. INVIERTE.PE	x		• Conforme
RESUMEN EJECUTIVO	x		• Conforme
MEMORIA DESCRIPTIVA	x		• Conforme





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



<b>METRADOS</b>		
Metrados a detalle por componente	x	• Conforme
Resumen de metrados	x	• Conforme
<b>ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS</b>		
Análisis de PU Subpartidas	x	• Conforme
Análisis de precios unitarios	x	• Conforme
<b>PRESUPUESTO</b>		
Presupuesto por componente de obra	x	• Conforme
Detalle de Gastos generales	x	• Conforme
Detalles de Gastos de supervisión	x	• Conforme
Costo de mano de obra	x	• Conforme
Costo de Materiales	x	• Conforme
Costo de alquiler de equipo	x	• Conforme
Relación de equipo mínimo	x	• Conforme
Rendimiento de Transporte	x	• Conforme
Cálculo de flete y movilización	x	• Conforme
Cotización de Insumos y cuadro comparativo de precios	x	• Conforme
<b>FORMULA POLINOMICA</b>		
Agrupamiento de monomios	x	• Conforme
Formula polinómica	x	• Conforme
<b>CRONOGRAMA</b>		
Diagrama de GANT	x	• Conforme
programación PERT/CPM	x	• Conforme
Cronograma valorizado de ejecución de obra	x	• Conforme
Cronograma de adquisición de materiales	x	• Conforme
Cronograma de utilización de Equipos	x	• Conforme
Cronograma de desembolso económico	x	• Conforme
<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>		
<b>ESTUDIOS BASICOS</b>		
<b>ESTUDIO DE TRAFICO</b>		
Datos de Campo	x	• Conforme
Datos de Gabinete, resultados.	x	• Conforme
<b>ESTUDIO TOPOGRAFICO</b>		
Datos de Campo	x	• Conforme
Datos de Gabinete, Resultados	x	• Conforme
<b>ESTUDIO HIDROLOGICO</b>		
Estudio hidrológico, datos y fuentes de apoyo.	x	• Conforme
Memoria de cálculo y resultados del estudio.	x	• Conforme
<b>ESTUDIO DE SUELOS, CANTERAS Y FUENTES DE AGUA</b>		
Estudio de suelos, datos de campo, en la vía proyectada.	x	• Conforme
Estudios de canteras	x	• Conforme
<b>ESTUDIO DE GEOLOGIA Y GEOTECNIA.</b>		
Estudio de suelos para pavimentos	x	• Conforme
Estudio de suelos para cimentaciones	x	• Conforme
Estudio de canteras	x	• Conforme
Estudio de DMEs	x	• Conforme
<b>SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACION</b>		
Datos de campo	x	• Conforme
Estudio de seguridad vial y señalización	x	• Conforme
INVENTARIO VIAL	x	• Conforme
<b>DISEÑOS</b>		
<b>GEOMETRICO</b>		
Informe de diseño geométrico	x	• Conforme
planos	x	• Conforme
Memoria de diseño	x	• Conforme
<b>PAVIMENTOS</b>		
Informe de diseño	x	• Conforme
Memoria de Calculo	x	• Conforme
<b>ESTRUCTURAS</b>		
<b>DRENAJE</b>		





Informe de Diseño	x	• Conforme
Memoria de Cálculo	x	• Conforme
<b>ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>		
Informe de EIA	x	• Conforme
<b>ESTUDIO DE EVALUACION DE RIEZGOS</b>		
Informe	x	• Conforme
<b>PLANOS</b>		
Índice de planos	x	• Conforme
Ubicación y localización	x	• Conforme
Topográfico	x	• Conforme
Planta y perfil	x	• Conforme
Secciones Transversales típicas	x	• Conforme
Detalles	x	• Conforme
Obras de arte, drenaje y complementarias	x	• Conforme
Señalización	x	• Conforme
Plano Clave	x	• Conforme
<b>PANEL FOTOGRAFICO</b>	x	• Conforme
<b>ANEXOS</b>		
Compromiso de Operación y Mantenimiento	x	• Conforme
Certificado ambiental (FITSA)	x	• Conforme
Certificación de Inexistencia de Restos arqueológicos (CIRA)		• Conforme
Documentos que Garanticen La libre disponibilidad del terreno.	x	• Conforme
Plan de desvío Vtal	x	• Conforme
<b>OTROS</b>		
Expediente técnico completo digital, en formato nativo editable.	x	• Conforme



**V. CONCLUSIONES**

- El expediente técnico actualizado del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: CRUCE REPARTICIÓN CIRCUITO PRODUCTIVO (SECTOR CUBARO – KM 5.00), - CC.NN. MAPITAMANI – CC.PP. BUENOS AIRES, APROXIMADAMENTE 10 KM, DISTRITO DE MAZAMARI – PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2469784, cuenta con un presupuesto que asciende a la suma S/. 3,771,576.33 (Tres millones setecientos setenta y un mil quinientos setenta y seis Soles con 33/100), con un plazo de ejecución de 120 días calendario (04 meses), con precios actualizados al mes de diciembre del 2024, y la modalidad de ejecución será por Administración Indirecta (Contrata), con sistema de contratación a precios unitarios.

<b>VALOR REFERENCIAL</b>	S/	<b>3,472,000.53</b>
SUPERVISIÓN	S/	164,975.80
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	85,600.00
GESTION DEL PROYECTO	S/	49,000.00
<b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>	S/	<b>3,771,576.33</b>

Son: Tres millones setecientos setenta y un mil quinientos setenta y seis con 33/100 soles.

- Por lo tanto, este despacho otorga la **Opinión Técnica Favorable y Conformidad**, para su aprobación Mediante Acto Resolutivo al expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: CRUCE REPARTICIÓN CIRCUITO PRODUCTIVO (SECTOR CUBARO – KM 5.00), - CC.NN. MAPITAMANI – CC.PP. BUENOS AIRES, APROXIMADAMENTE 10 KM, DISTRITO DE MAZAMARI – PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2469784, que fue entregado por la Municipalidad distrital de Mazamari en cumplimiento del ítem 7.2.12. del documento de referencia 5) en condición de Aprobado y expedido.
- La Sub Gerencia de Estudios en pleno cumplimiento de sus funciones establecidas en el ROF vigente del Gobierno Regional de Junín, Asume la evaluación del expediente técnico para su aprobación mediante acto resolutivo.





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



- El contenido del Estudio definitivo del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: CRUCE REPARTICIÓN CIRCUITO PRODUCTIVO (SECTOR CUBARO – KM 5.00), - CC.NN. MAPITAMANI – CC.PP. BUENOS AIRES, APROXIMADAMENTE 10 KM, DISTRITO DE MAZAMARI – PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2469784, responde a los estudios y diseños de ingeniería desarrollados por la consultoría encargada de la elaboración y formulación del expediente técnico, en ese sentido bajo el principio de la presunción de la veracidad de la información, tanto técnica, legal, social, ambiental, entre otros; cualquier deficiencia, transgresión o inconsistencia que se puedan presentar en función al expediente técnico durante la ejecución del proyecto, será responsabilidad absoluta del consultor de la formulación y elaboración del expediente técnico.

VI. RECOMENDACIONES

- Se recomienda proseguir con la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: CRUCE REPARTICIÓN CIRCUITO PRODUCTIVO (SECTOR CUBARO – KM 5.00), - CC.NN. MAPITAMANI – CC.PP. BUENOS AIRES, APROXIMADAMENTE 10 KM, DISTRITO DE MAZAMARI – PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N°2469784.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realizó el Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: CRUCE REPARTICION CIRCUITO PRODUCTIVO (SECTOR CUBARO - KM 5.00), CC.NN. MAPITAMANI CC.PP BUENOS AIRES, APROXIMADAMENTE 10 KM, DISTRITO DE MAZAMARI - PROVINCIA DE SATIPO DEPARTAMENTO DE JUNÍN CON CUI N°2469784";

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente técnico denominado: Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente técnico Técnico: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: CRUCE REPARTICION CIRCUITO PRODUCTIVO (SECTOR CUBARO - KM 5.00), CC.NN. MAPITAMANI CC.PP BUENOS AIRES, APROXIMADAMENTE 10 KM, DISTRITO DE MAZAMARI - PROVINCIA DE SATIPO DEPARTAMENTO DE JUNÍN CON CUI N°2469784"; remitido por formulador el Ing. Franco Yuvane Mattos Castro, el Ing. Juan Carlos Quispe Ango , con CIP N° 296107, en su condición de Coordinador de carreteras, y el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de evaluador;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR,** el Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: CRUCE REPARTICION CIRCUITO PRODUCTIVO (SECTOR CUBARO - KM 5.00), CC.NN. MAPITAMANI CC.PP BUENOS AIRES, APROXIMADAMENTE 10 KM, DISTRITO DE MAZAMARI - PROVINCIA DE SATIPO DEPARTAMENTO DE JUNÍN CON CUI N°2469784", con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, con precios actualizados al mes de



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



diciembre del 2024, y la modalidad de ejecución será por Administración Indirecta (Contrata) y con el presupuesto siguiente:

<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>S/ 3,472,000.53</b>
SUPERVISION	S/ 164,975.80
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 85,6000.00
GESTION DE PROYECTOS	S/ 49,000.00
<b>COSTO FINAL DE INVERSIÓN</b>	<b>S/ 3,771,576.33</b>

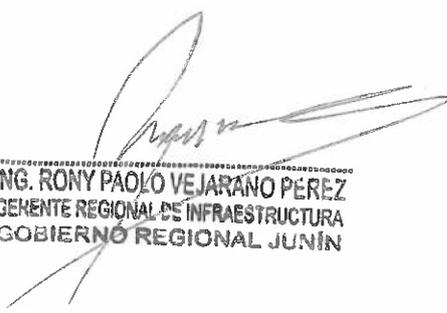
Son: Tres Millones Setecientos Setenta y Un Mil Quinientos Setenta y Seis Soles con 33/100  
soles

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER** que la aprobación del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: CRUCE REPARTICION CIRCUITO PRODUCTIVO (SECTOR CUBARO - KM 5.00), CC.NN. MAPITAMANI CC.PP BUENOS AIRES, APROXIMADAMENTE 10 KM, DISTRITO DE MAZAMARI - PROVINCIA DE SATIPO DEPARTAMENTO DE JUNÍN CON CUI N°2469784", en mención, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR** que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación del expediente técnico del proyecto de inversión, la responsabilidad recae, en el formulador del Ing. Franco Yuvane Mattos Castro, el Ing. Juan Carlos Quispe Ango, con CIP N° 296107, en su condición de Coordinador de Carreteras, el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Evaluador y la Sub Gerencia de Estudios quien otorgó conformidad del Expediente Técnico, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.  26 DIC 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL